





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
CONFECCIÓN DE JUEGOS DE BUZOS, POLOS Y SHORT PARA LAS DELEGACIONES Y  
PARADEPORTIVOS 2024 ETAPA REGIONAL**

1. **AREA USUARIA:**  
Dirección de Gestión Pedagógica
2. **DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:**  
Se requiere contratar a una empresa para brindar confección de juegos de buzos y shorts.
3. **META DE ATENCION:**  
Adquisición de Confección de juegos de Buzos, Polos y Short para los estudiantes participantes en la etapa Macroregional para la oficina de educación secundaria para eventos realizados en educación física realizados para los Juegos Escolares Deportivos Y Paradeportivos en la Meta 057
4. **FINALIDAD PÚBLICA:**  
La presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con los servicios adecuados para la realización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos. Los JEDPA 2024 buscan inculcar la práctica del deporte como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, así como impulsar la mayor participación de deportistas escolares de todo el país.
5. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN:**

Descripción	cantidad
CONFECCION DE JUEGO DE BUZOS DEPORTIVOS	410

- **CASACA:** Material Polifix, color rojo de la selección, manga color rojo vino larga, dos bolsillos, estampado "CUSCO" en la espalda, tres franjas blanco en las mangas, cuello alzado, logo en el pecho bordado: GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.
  - **PANTALÓN:** Material Polifix, color rojo, tres franjas blancas en los costados de las piernas
  - **POLO** Material Malla Perú, cuello camisero color vino, manga larga estampado "cusco" en la espalda, logo en el pecho bordado: GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
  - **SHORT:** Material Malla Perú, color rojo, franja blanca delgada (pestaña) en los costados
  - **TALLA:** (M=136; L=137; XL= 137).
  - Mas de detalles coordinar con el área usuaria.
6. **PERIODO DEL SERVICIO O PRODUCTO:**  
El se entregado de 15 días de haber sido notificado
  7. **PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:**
    - a) **Entrega del Diseño:**  
El área usuaria entregará el arte al Contratista en un (01) día calendario de notificada la orden de compra. Dicho acto se formalizará con el acta correspondiente que será suscrito entre el área usuaria y el Contratista.
    - b) **Entrega de la Muestra:**  
Una vez que el usuario entrego el diseño a trabajar, el Contratista tendrá un (01) día calendario para la entrega de la prueba de color. Dicho acto se formalizará con el acta correspondiente que será suscrito entre el área usuaria y el Contratista.
    - c) **Aprobación de la Muestra:**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

---

Una vez que el usuario entrego el diseño a trabajar, el Contratista tendrá un (01) día calendario para la entrega de la prueba de color. Dicho acto se formalizará con el acta correspondiente que será suscrito entre el área usuaria y el Contratista.

**c) Aprobación de la Muestra:**

Dirección de Gestión Pedagógica aprobará la muestra máxima en un (01) día calendario, para lo cual se emitirá un acta en el cual constatará que la muestra remitida por el Contratista cumple con las especificaciones técnicas. De presentarse observaciones a la muestra, ésta deber ser subsanada en un plazo no mayor a un (01) día calendario. Asimismo, el área usuaria aprobará la muestra final dentro de un (01) día calendario, de ser subsanada.

**d) Entrega del bien:**

La entrega por parte del Contratista será de Quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de aprobada la muestra final.

**8. LUGAR DE ENTREGA:**

Almacén de la GEREDU ubicado en la Plaza Santa Catalina N°235

**9. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará a la conformidad del servicio y en abono a cuenta CCI.

**10. PENALIDADES:**

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la entrega de los bienes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

**11. CONFORMIDAD Y RECEPCIÓN DEL BIEN:**

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica, previo informe de activación del servicio.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

*Prof. Roberto Montufar Sierra*  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

